

PROYECTO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS

POR LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA "JOSÉ GERVASIO ARTIGAS", EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, REPÚBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Tratado de Asunción; el Protocolo de Ouro Preto; el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y su respectivo Reglamento Interno.

RECORDANDO:

Que el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay declarase de Interés Nacional el desarrollo de la Presentación pública y Primera Asamblea General del Instituto para la Integración Regional Platense y Sudamericana "José Artigas", realizado el 01 de noviembre de 2017, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

CONSIDERANDO:

Que José Gervasio Artigas fue un político y militar rioplatense que actuó durante la Guerra de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata y que, como heraldo del federalismo, recibió los títulos de *Jefe de los Orientales* y *Protector de los Pueblos Libres*.

Que José Gervasio de Artigas es honrado en ambas márgenes del Río de la Plata, siendo el máximo prócer de la República Oriental del Uruguay, y valorado prócer en la República Argentina; llegando su influencia en la época revolucionaria hasta Santiago del Estero de la mano del Cnel. Juan Francisco Borges.

Que la construcción de la unidad sudamericana se instituye en proceso permanente y comprometido por parte de los Estados que componen el sub continente americano.

ATENDIENDO:

Que, desde la integración como valor fundamental a rescatar del legado artiguista, la fundación del Instituto para la Integración Sudamericana "José Gervasio Artigas", en La Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, tiene por objetivo promover la construcción de ciudadanía en la región sudamericana, sobre la base de valores democráticos, participativos y de justicia social.



Que, asimismo, aspira a promover la gobernanza, la cohesión social y el fortalecimiento de los mecanismos de integración regional y continental, con especial énfasis en la participación de los gobiernos subnacionales y locales.

Que buscan promover y celebrar acuerdos de cooperación técnica en materia de educación, estudios e investigaciones, como así generar intercambios culturales en la Región.

RESALTANDO:

Que en las últimas décadas se han constituido sustantivos avances tanto en la materia de integración regional y continental, como en la descentralización y desconcentración interna de los Estados Nacionales, y que ambas tendencias son convergentes, sinérgicas con las constantes innovaciones tecnológicas que las dinamizan, consolidándose tanto a nivel global como regional.

Que estas tendencias han sido asumidas, prácticamente, por todos los organismos internacionales y programas de cooperación internacional, plasmándose en una extensa red de Tratados y Convenios internacionales, como también han sido asumidas en las recientes reformas constitucionales de muchos Estados, incluyendo a los vecinos del Mercosur.

Que, en este contexto general, los festejos del Bicentenario de las independencias de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, han dado como resultado el surgimiento de un movimiento institucionalizado que procura revisar el pasado en clave regional, con particular énfasis en reivindicar la vigencia y dimensión regional y continental del ideario surgido en el período artiguista (1811-1820), en la medida que establece valores que han trascendido su época y que plantean desafíos para nuestro tiempo.

Que la creación, en 2010, del *Instituto de Estudios Federales e Integración Argentino-uruguayo José Gervasio Artigas* de la Provincia de Santa Fe de la República Argentina, ha allanado camino para posteriores formaciones en las provincias de Entre Ríos y Córdoba (República Argentina), e inclusive en la Ciudad de Montevideo en la República Oriental del Uruguay.

Que, aprovechando estas inquietudes y redes institucionales, desde 2010 la Administración Nacional de Educación Pública de Uruguay impulsó la concreción de un *Encuentro de estudiantes de formación docente* de la región platense, realizándose hasta el presente dos congresos regionales, a la vez que docentes y estudiantes de formación docente del Uruguay han participado en jornadas y actividades realizadas en distintas provincias argentinas.

Asimismo, que desde 2010 la reivindicación del ideario artiguista ha inspirado la creación y consolidación del *Comité Hidrovía del Río Uruguay*, el cual se plantea la coordinación de los gobiernos sub-nacionales de la cuenca del Río Uruguay, con miras a promover la integración para el desarrollo regional.

Que ha sido este contexto el que ha planteado la necesidad de establecer el *Instituto para la Integración Sudamericana José Gervasio Artigas* en la provincia argentina de Santiago del

Estero, con el objeto de ser un eslabón más de esta red que contribuya a una más efectiva coordinación de los esfuerzos que apuntan a la integración regional.

OBSERVANDO:

Que el despertar por el federalismo, en cuanto al principio autonómico de las provincias en su etapa inicial, reconoce las ideas de Gervasio Artigas plasmadas en el Congreso de los Pueblos Libres celebrado en Concepción del Uruguay en 1815.

Que fue dicho Congreso el primero en declarar la Independencia de las Provincias Unidas de todo Estado extranjero y, además, en sentar las bases de una organización federal y republicana.

Que contribuir al refuerzo del carácter federal de la República Argentina promueve la armonización de las máximas patrias y, con ello, al mejor entendimiento con el resto de la región sudamericana en el camino a la construcción de un futuro común.

Que de esto último se reconoce necesario el análisis de las causas y circunstancias que provocan esa antinomia, de manera tal que las provincias -por cierto, preexistentes- puedan alcanzar los objetivos de su desarrollo.

Que la pertenencia a un espacio geográfico compartido desde lo cultural, lo idiomático y la historia común, permite generar una construcción para la paz, el desarrollo y el progreso de y en la Región.

EN VIRTUD DE ELLO

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Artículo 1°: Declara de Interés Parlamentario la fundación del *Instituto para la Integración Sudamericana José Gervasio Artigas*, con Sede Principal en Santiago del Estero, República Argentina, a presentarse el 10 de mayo del corriente.

Artículo 2°: De forma.



Ana María Corradi
Parlamentaria del MERCOSUR